

"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: INDUSTRIAS PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: IPS0909282ZA  
DOMICILIO FISCAL: MOCTEZUMA No. 204 A ANAHUAC, C.P. 25750, en la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza.  
NUMERO DE ORDEN: VRM0503003/19  
OFICIO DE ORDEN : 009/2019  
FECHA DE OFICIO: 23 de Enero de 2019  
EXPEDIENTE: VRM0503003/19

HOJA No. 1

En la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 horas del día 17 de Mayo de 2022, el suscrito L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número AFG-AGF/CALM-014/2022 del 12 de Mayo de 2022, suscrito por L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual en el que se le informa que puede acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones, en términos de lo dispuesto en el artículo 42, quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación toda vez que el representante legal de la contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de domicilio fiscal se encontraba completamente cerrado, cortinas abajo, no se observó movimiento alguno de personas, me estuve por espacio de media hora observando si alguien se acercaba o abría las cortinas mencionadas con anterioridad, sin tener un buen resultado, posteriormente me dirigí a un local comercial que se encuentra enfrente del domicilio fiscal denominado " Mujer Divina", donde se encontraba una empleada la cual no quiso decir su nombre, y al preguntarle por la contribuyente INDUSTRIAS PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., ubicada al frente de su negocio, nos comentó que el local se encuentra vacío, ya que hace como tres o cuatro meses desocuparon el local y se llevaron todo el mobiliario, comentándome que no sabe si cambiaron de domicilio o si ya cerraron la empresa, ya que casi no abrían y no tenían relación con la contribuyente INDUSTRIAS PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., tal y como consta en la constancia de hechos de fecha 16 de Mayo de 2022, levantada por la C. ROSALBA MORALES REYES, en su calidad de Auditor, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 25 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo

.....2

"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: INDUSTRIAS PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: IPS0909282ZA  
DOMICILIO FISCAL: MOCTEZUMA No. 204 A ANAHUAC, C.P. 25750, en la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza.  
NUMERO DE ORDEN: VRM0503003/19  
OFICIO DE ORDEN : 009/2019  
FECHA DE OFICIO: 23 de Enero de 2019  
EXPEDIENTE: VRM0503003/19

HOJA No. 2

Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 23 de fecha 19 marzo de 2021; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 28 de fecha 06 de abril de 2021; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción III y último párrafo de dicho artículo, 12, 35 primer párrafo fracciones I, III, XXIX y LI, 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de 2021; así como en los artículos 134, primer párrafo fracción III y 139, del Código Fiscal de la Federación, se emite el siguiente:

.....ACUERDO.....

**Primero.-** Notifíquese por estrados el oficio número AFG-AGF/CALM-014/2022 de fecha 12 de Mayo de 2022, emitido por L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza de INDUSTRIAS PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., en el que se le informa que puede acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones, en términos de lo dispuesto en el artículo 42, quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación



"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: INDUSTRIAS PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: IPS0909282ZA  
DOMICILIO FISCAL: MOCTEZUMA No. 204 A ANAHUAC, C.P. 25750, en la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza.  
NUMERO DE ORDEN: VRM0503003/19  
OFICIO DE ORDEN : 009/2019  
FECHA DE OFICIO: 23 de Enero de 2019  
EXPEDIENTE: VRM0503003/19

HOJA No. 3

**Segundo.-** En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza (<http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>) por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue publicado y retírese de la misma al **undécimo** día hábil siguiente.

**Tercero.- CÚMPLASE**.....

**ATENTAMENTE.**

  
L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO  
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA